

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán, el día 20 de Diciembre de 2013.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-CyL)

Concejales: Da. Olga Marcos Sánchez (IU-CyL)
Da. Susana Belío Garmendia (IU-CyL)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-CyL)
D. Dámaso Antonio Miguel Prieto (PP)

Ausente: D. Miguel Ángel Domínguez Pino (SI)
D. Fabián González Sánchez (P.P.)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a día 30 de Diciembre de 2013, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, y la presencia como Secretaria de Da. Eva Prieto González.

Siendo las dieciséis horas y diecinueve minutos en presencia de cinco concejales de los siete concejales que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. y R.J. de las CC. LL. por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de fecha 25 de Noviembre, distribuida con la convocatoria.

Ninguno de los concejales manifiesta objeción alguna al contenido de dicho Acta.
El contenido de dicho Acta se aprueba con cuatro votos a favor y una abstención (PP).

2.-Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito nº 3 mediante transferencia de crédito.

Por el Sr. Alcalde se indica que se trata de una modificación del Presupuesto motivada por la necesidad de incrementar determinadas partidas que se han quedado excasas, reduciendo otras que no se han gastado, luego no se modifica la cuantía del presupuesto para el año 2013.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, a propuesta del Sr. Alcalde, por cuatro votos a favor y una abstención (PP) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
1	462	00	Depuración Aguas residuales	12.900,00
1	131	00	Laboral temporal	3.000,00
1	160	00	Seguridad Social	2.000,00
2	131	02	Laboral Temporal ECYL	7.000,00
9	160	00	Seguridad Social	1.000,00
0	913	00	Amortización de préstamos	8.000,00
0	310	00	Intereses	2.000,00
			TOTAL GASTOS	35.900,00.-

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
1	210	00	Infraestructuras y bienes naturales	4.000,00
1	226	04	Jurídicos, contenciosos	6.900,00

2	480	01	Ayudas a la educación	3.500,00
3	625	00	Mobiliario biblioteca	4.000,00
9	227	08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.500,00
9	963	00	A Mancomunidades	6.000.00
9	750	00	Pago obra colector	9.000.00
			TOTAL GASTOS	35.900,00.-

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Control político de los órganos de Gobierno.

3.-Mociones.

No hubo.

4.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario, de fecha 30 de septiembre, que constan en el expediente, entre otras la licencia para la retirada de cableado de la N-630, dos modificaciones por generación de crédito, una motivada por la subvención de la JCYL para el Plan Especial de Empleo, y otra por la subvención de la Diputación Provincial de Salamanca para gastos corrientes y para contratación de personal desempleado.

Así como de la resolución de imposición de sanción por infracción urbanística, y de la aprobación de las certificaciones 2ª y 3ª de la ejecución de pasarela peatonal y de las facturas correspondientes.

5.- Ruegos y preguntas.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, solicita la palabra el Sr. Concejal D. Dámaso Antonio Miguel Prieto preguntando acerca de la ejecución de la pasarela peatonal que es contestada ampliamente por el Sr. Alcalde indicando al mismo tiempo que la misma ya se encuentra abierta al uso público.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las dieciséis horas, y cuarenta minutos redactándose este Acta, de la que como Secretaria doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eva Prieto González